



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

0 4 ABR 2017

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP DA N° 246/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N° 2547/16 LETRA:TCP-SC"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 512/2016, se autorizó la contratación de la señorita Romina Lorena MONTIGEL, DNI Nº 32.447.422, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar el Grupo Red Federal de Control Publico y llevar a cabo las auditorias planificadas conforme Formulario de "Planeamiento 2016/17", así como también colaborar en la oficina de estadísticas dependiente de la Secretaria Contable, atento a los requerimientos formulados por el Secretario Contable a cargo.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 101 y entró en vigencia el día 16/11/2016, por la suma mensual de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), por el plazo de tres meses con opción a prórroga por igual plazo e igual suma.

Que por medio de la Resolución de Presidencia Nº 032/2017 se autorizó por única vez la prórroga prevista en la cláusula tercera del contrato de locación de servicios, para el período comprendido entre el 16/2/2017 al 15/5/2017 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones dispuestas en la Resolución de Presidencia Nº 512/2016.

Que mediante Nota Interna Nº 619- 2017 Letra: TCP- RFC, obrante a foja 72, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI, informa que la señorita Romina Lorena MONTIGEL, ha prestado servicios en la delegación durante los días 1/3/2017 al 31/3/2017, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-00000012, por la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos)

correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/3/2017 al 31/3/2017, obrante a foja 73.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 74/75 y 76 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores  $N^{\rm o}$  1/2017, obrante a foja 60.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el articulo 15, inciso i) de la Ley provincial  $N^{\circ}$  50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000012 a la señorita Romina Lorena MONTIGEL, por la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1/3/2017 al 31/3/2017, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Nº 101, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

10 5 /2017



C.P. N. Julio DEL VAL VOCAL CONTADOR PRESIDENTE